

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS

### ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.  
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

### SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ  
Casa antigua de Correos,  
LOGROÑO.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes. . . . .	3 Ptas.	Por un mes. . . . .	3 50 P
Por tres id. . . . .	8 50 »	Por tres id. . . . .	11 »
Por seis id. . . . .	15 »	Por seis id. . . . .	21 »
Por un año. . . . .	30 »	Por un año. . . . .	37 50 »

Número suelto, 6/25 pesetas.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA

#### del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO CIVIL

### SECCION DE FOMENTO.

#### Montes.

Este Gobierno ha resuelto que el día 7 del próximo mes de Junio á las 11 de la mañana se verifique la cuarta subasta de las maderas y leñas de ramajes procedentes de doscientos treinta pinos marcados en el monte de la villa de Ortigosa, denominado Dehesa boyal, por el tipo de tasación de dos mil pesetas y bajo las demás condiciones que rigieron para la tercera subasta, anunciada en el BOLETIN OFICIAL número 229, correspondiente al 24 de Marzo último.

Logroño 23 de Mayo de 1885.

El Gobernador,

**Federico Terrer y Galvez.**

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCION A DE LOGROÑO.

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento, en el mes de Abril último.

(Conclusión.)

Habiendo llegado á noticia de la corporación que en el Matadero de reses de cerda se deposita ganado que no ha de sacrificarse dentro del plazo fijado al efecto, constituyendo un abuso perjudicial al servicio, el Ayuntamiento resolvió por unanimidad decir al fiel encargado de aquel establecimiento, cumpla escrupulosamente lo que determina el art. 4.º del reglamento aprobado en sesión ordinaria de 17 de Marzo de 1877.

Nombrados dos peones camineros y un guarda, éste último para la custodia del paseo de las Delicias, se autorizó al señor Alcalde para proveerles de uniforme y reglamentarlos en la forma que considere más oportuna.

Leídas fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Sesión del día 25.

Presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D. Francisco Diez.

Leída fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Enterado el Ayuntamiento del Real Decreto expedido en

19 del corriente mes y de una circular del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, se acordó que en las elecciones que han de verificarse en los días 3, 4, 5 y 6 de Mayo próximo para la renovación de Ayuntamientos, se cumplan escrupulosamente los preceptos consignados en la ley de 20 de Agosto de 1870, reformada por la de 16 de Diciembre de 1876.

Asímismo, y según lo dispuesto en el art. 51 de la ley referida, se designaron para Presidentes de las mesas interinas, los Sres. que se expresan á continuación:

Primer colegio, Don Miguel Salvador y Rodrigañez.

Segundo colegio, D. Melitón Pancorbo.

Tercer colegio, Don Vicente Infante.

Cuarto colegio, Don Patricio Saenz San Martín.

Quinto colegio, D. Francisco Diez Monforte.

Sección del Cortijo, Don Segundo Ibarra.

Sección de Varea, D. Francisco Martínez.

Pasaron á informe del señor Arquitecto Municipal, dos instancias suscritas por D. Justiano Lasanta y don Bernabé Perez, pidiendo licencia para hacer varias reformas en sus respectivas casas, sitas en las calles de Búrgos y Barriocepo.

Visto un oficio del Ilmo. señor Sub-Secretario del Ministerio de Gracia y Justicia, se

dispuso que tan luego como se reciban las 4978 pesetas 40 céntimos que indica la Real orden inserta en el mismo, se entregue al contratista de las obras de Santa María de la Redonda don Domingo Calvo, la suma que resulte á su favor, deducidas las 9.000 pesetas que tiene recibidas de los fondos municipales por vía de adelanto.

Acto continuo se designó una comisión compuesta de D. Patricio Saenz, D. Francisco Javier Gómez, Don Mariano Herreros y D. Manuel Calvo para que fijen, de común acuerdo, el tratado y condiciones de las obras para la toma del agua necesaria al servicio del cuartel de Infantería.

De conformidad con lo manifestado por el Sr. Arquitecto Municipal, se autorizó á Don Manuel Luna y Gallardo y á D. Celestino Montenegro para ejecutar varias reformas en las casas de su propiedad, sitas en las calles de San Agustín y de la Ruavieja.

Con el objeto de regularizar en cuanto sea posible el servicio del matadero público, se autorizó al Sr. Alcalde para adquirir un juego de sellos de los que construye Don Félix Ballezá, vecino de Barcelona, con destino á marcar las diferentes carnes de las reses que se sacrificuen en aquel establecimiento.

Se autorizó á D. Pedro Sanchez para edificar una sola casa de las dos señaladas con los nú-

meros 16 y 18 de la calle de Mercaderes.

El Ayuntamiento quedó enterado con satisfacción de que el cupo provincial para el año económico de 1885 á 1886, acusa una baja de 7518 pesetas, sobre el que se paga por el ejercicio de 1884 á 85, según se vé en el reparto que publica el BOLETIN OFICIAL, número 252.

Denunciadas por el Sr. Arquitecto municipal, por resultar en estado de ruina inminente las fachadas de los prédios urbanos, señalados con los números 58 y 60 de la Ruavieja; se dispuso oficiar á los interesados para que sin pérdida de tiempo procedan al derribo de dichas fachadas.

Antes de resolver lo que en justicia corresponda acerca de una instancia suscrita por Don Antero Romeo y otros vendedores de frutas y verduras, rogando se declare que solo están obligados á pagar los derechos de consumos de los artículos que introducen y el alquiler de los puestos que ocupan en la plaza de abastos, se acordó oír el informe de la Comisión permanente respectiva.

Dado lectura á una circular del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, relativa á la Policía Sanitaria, se acordó el cumplimiento de todo lo preceptuado en la misma, y que á la mayor brevedad se distribuyan las calles de esta población entre los Sres. Concejales, á fin de que giren las visitas convenientes, inutilizando y destruyendo los alimentos y bebidas que consideren por su estado nocivos á la salud. Al efecto, los individuos del Ayuntamiento encargados de tan importante servicio, quedan desde luego en actitud, por delegación de la Alcaldía, para imponer las multas que autoriza la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

Acercándose la época en que esta capital celebra la función Cívico-Religiosa de su patrono el Apostol San Bernabé, á propuesta del Sr. Alcalde accidental, se acordó por unanimidad encargar el panegirico del Santo á Don Florencio Rodríguez, Maestro-escuela de la Catedral de Calahorra, y que el Sr. Presidente formule el programa de

los festejos que han de celebrarse el 11 de Junio próximo, presentándolo, según costumbre á la deliberación del Municipio.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

*Sesión extraordinaria del dia 29.*

Presidencia del Sr. D. Miguel Salvador.

Leida, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Enterado el Ayuntamiento de una comunicación del Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, se procedió al sorteo entre los Sres. Concejales D. Mariano Herreros y D. Salustiano Marrodan legidos por el 5.º Colegio en Mayo de 1883, correspondiendo salir del Municipio al primero de los dos señores indicados, sin que en el acta se produjera protesta ni reclamación de ningn género.

Logroño 6 de Mayo de 1885. —Anselmo Torralbo.—V.º B.º, El Alcalde, M. Salvador.

*Sesión ordinaria del dia 19 de Mayo de 1885.*

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Abril último, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, como determina el art. 109 de la ley de 2 de Octubre de 1877.—El Presidente. Miguel Salvador.—Por acuerdo de S. E., Anselmo Torralbo, Secretario.

Año de 1885. Mes de Mayo.  
**1.ª semana.**

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de reparación de caminos de esta ciudad, ejecutadas por administración bajo la dirección del Sr. Arquitecto municipal, según cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el dia 9 del presente mes que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 166 de la ley Municipal vigente.

Ptas Cts.

Por 5 y  $\frac{1}{2}$  jornales al peon

Lucas García, á 2 pesetas uno.	11 50
Por 5 y $\frac{1}{2}$ id. al id. Agapito Izquierdo, á 2 ptas. uno.	11 50
Por 5 y $\frac{1}{2}$ id. al id. Angel Santolaya, á 2 ptas. uno.	11 50
Por 5 y $\frac{1}{2}$ id. al id. Esteban Revilla, á 2 petetas uno.	11 50
Por 5 y $\frac{1}{2}$ id. al id. Bernabé Martinez, á 2 pesetas uno.	11 50
Por 5 y $\frac{1}{2}$ id. al id. Pedro Gomez, á 2 pesetas uno.	11 50
Por 5 y $\frac{1}{2}$ id. al id. Lorenzo Martinez, á 2 pesetas uno.	11 50
Por 5 id. al id. Gregorio Alonso, á 2 pesetas uno.	10 0
Por 5 y $\frac{1}{2}$ id. al id. Pio Santos, á 1.75 pesetas uno.	10 06
Por 7 id. al id. Fermin Torres, á 1.75 ptas. uno.	12 25
Por 7 id. al id. Calixto Villareal, á 0.75 pesetas uno	5 25
Total.	118 06

Importa esta nota la cantidad de ciento diez y ocho pesetas seis céntimos.

Logroño 13 de Mayo de 1885. —El Contador, Gregorio España.—V.º B.º, El Alcalde, M. Salvador.

Año de 1885. Mes de Mayo.  
**1.ª semana.**

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de construcción de un Fielato de consumos próximo al puente de hierro de esta ciudad, ejecutadas por administración bajo la dirección del señor Arquitecto Municipal, según cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el dia 9 del presente mes que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

Ptas Cts.

Por 6 jornales al peon Manuel Saenz, á 1.75 pesetas uno.	10 0
Importe de 12 fanegas de yeso, á 0.75 pesetas uno.	9 0
Idem. de cuatro cubetas de porlant, á 19.50 pesetas una.	78 0
Idem de 7 sacos cal hidráulica, á 3.25 pesetas uno.	22 75
Total.	120 25

Importa esta nota la cantidad

de ciento veinte pesetas veinticinco céntimos.

Logroño 13 de Mayo de 1885. —El Contador, Gregorio España.—V.º B.º El Alcalde, M. Salvador.

### Sección judicial.

D. Vicente Muñoz Caballero, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido:

Doy fé: Que en expediente de que se hara expresión, pendiente en dicho Juzgado y por la Escribania de mi cargo obra un edicto del tenor siguiente:

D. Angel Hebrero y escudero, Juez de primera instancia de partido:

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente á instancia de D.ª Polonia Campos Toresano, vecina de Viniegra de Abajo, provincia de Logroño representada legalmente por su hijo D. Ruperto Sanchez Campos de este domicilio en solicitud de que se la declare única heredera de su sobrino carnal D. Tomás Garcia Campos, natural de dicha villa de Viniegra de Abajo y fallecido ab-intestato en esta ciudad el dia primero de este año. En su consecuencia, por el presente, se cita á los que se crean con igual ó mejor derecho que la Doña Polonia Campos á heredar al dicho finado, para que en el término de treinta dias, contados desde su inserción en los «Boletines oficiales de esta provincia y la de Logroño; comparezcan en este dicho Juzgado á hacer las reclamaciones que tengan por conveniente, apercibidos de que en otro caso les parará el perjuicio á que haya lugar.—Dado en Huelva á siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.— Angel Hebrero.—Por mandado de SS.ª Vicente Muñoz Caballero.

Lo inserto concuerda literalmente con su original á que me remito, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Logroño, pongo el presente en Huelva á siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.—Vicente Muñoz Caballero.—V.º B.º, Angel Hebrero.



# ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS.

RELACIÓN de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el mes de Mayo por compradores de Bienes Nacionales con  
as fincas, sujetos que las poseen, plazos que cada uno adeuda é importe del débito.

(Continuación.)

Número del pagaré.	NOMBRES.	RESIDENCIA.	PROCEDENCIA	CLASE.	Plazos que adeudan.	VENCIMIENTO.			IMPORTE.	
						Día.	Mes.	Año.	Pesetas.	Cts.
5140	Ignacio Martin.	Morales.	Clero.	Rústica.	19	14	Mayo.	1885	10	75
5141	Juan Villar.	id.							6	63
5142	Melchor Merino,	id.							7	63
5143	Juan Villar.	id.							25	13
5144	Victor Zuazo.	id.							201	37
5145	Idem.	id.							27	63
5146	Jorge Zuazo.	id.							75	13
5147	Pablo Villar.	id.							18	88
5148	Faustino Hernaez.	Anguiano.							5	88
5149	Idem.	id.							55	38
5150	Joaquin Garnica.	Baños de Rio Tovia.							36	
5152	Julio Dousel.	Haro.							88	
5153	Galo Sanchez.	Matute.				16			10	13
5154	Idem.	id.							5	25
5155	Martin Flores.	Haro.							13	37
5158	Manuel Dueñas.	Huércanos.				17			399	50
5159	Victor Aguirre.	Haro.				18			25	25
5160	Domingo Rubio.	Vilar de Torre.							4	50
5161	Hilario Valgañon.	Morales.				20			18	75
5162	Idem.	id.							20	
5163	Idem.	id.							18	75
5164	Idem.	id.							8	
5165	Isidoro Baldes.	id.							128	88
5166	Ezequiel Almansa.	Haro.							58	75
5167	Gregorio Olarte.	id.							27	50
5170	Andres Novoa.	Casalareina.				21			12	88
5172	Pantaleon Arnaez.	Haro.							3	37
5173	Idem.	id.							62	50
5174	Idem.	id.							100	
5175	Idem.	id.							43	25
5178	Idem.	id.							43	75
5179	Cipriano Metola.	Morales.							19	50
5180	Idem.	id.							4	13
5181	Baldomero Pinillos.	Corera.							20	88
5182	Hilario Gonzalo.	Ezcaray.							12	37
5183	Idem.	id.							9	
5184	Juan Murga.	Angunciana.							12	50
5185	Idem.	id.							32	50
5197	Gregorio Bobadilla.	Baños de Rio Tobia.							6	35
5198	Idem.	id.							10	
5200	Simon Oca.	Morales.				22			9	25
5201	Idem.	id.							185	12
5202	Idem.	id.							18	12
5203	Juan Villar.	id.							14	
5204	Ignacio Perez.	id.							62	62
5205	Gregorio Garcia.	id.							6	37
5206	Victor Zuazo.	id.							25	12
5207	Juan Villar.	id.							5	60
5208	Ignacio Martin.	id.							10	63
5209	Idem.	id.							22	63
5210	Pablo Villar.	id.							5	75
5211	Julian Ubis.	Lardero.							8	50
5212	Bernabé Monforte.	Logroño.							18	75
5213	Julian Juarrero.	Haro.							105	
5214	Idem.	id.							15	
5215	Tirso Trabadillo.	id.				23			188	38
5216	Zacarias Ortiz.	Treviana.							14	13
5217	Manuel Rodriguez.	Muro de Aguas.							56	25
5219	Clemente del Val.	Hervias.							10	13
5220	Idem.	id.							11	88
5221	Idem.	id.							21	50
5222	Idem.	id.							10	
5223	Esteban Minguez.	Urñuela.							14	88
5225	Idem.	id.							13	63

(Se continuará.)